



Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

## ACTA

### SEÑORES ASISTENTES:

#### Alcalde-Presidente Actal:

D. Juan José Pastrana Paneque

#### Sres/as. Ttes. de Alcalde:

D. Francisco J. Toro Martín

D<sup>a</sup> Juana María Barrio Alba

D. Juan Antonio Lara Medina.

#### Excusa asistencia:

D. Manuel Sánchez Sánchez

#### Sra. Interventora Accidental:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Lara Frías

#### Sr. Secretario Accidental:

D. Eduardo Aguilar Muñoz

De la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día **9 de agosto de 2007**, por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** del Ilustre Ayuntamiento de Archidona.

En la Ciudad de Archidona a nueve de agosto dos mil siete, siendo las 09,30 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde, D. Juan José Pastrana Paneque, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el presente orden del día ha estado a disposición de los Sres/as. Miembros desde el día de la convocatoria.

Comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quórum legalmente establecido en el art. 113.1 c) del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede al examen de los asuntos incluidos en el siguiente

### ORDEN DEL DÍA:

#### **1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EN FECHA 24/07/2007 (Nº 13/07).**

Por la Presidencia y conforme a lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre se pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno Local si han de formular alguna observación a las referidas actas de anteriores sesiones celebradas. No produciéndose observación alguna **los reunidos por unanimidad acuerdan su aprobación** en los términos en que ha sido redactada.

#### **2º. APROBACIÓN DE CUENTAS Y FACTURAS PRESENTADAS POR INTERVENCIÓN.**

Por Intervención de Fondos se presenta relación de cuentas y facturas nº 14/2007 por importe de 15.055,16 € Los señores reunidos, previa deliberación y a la vista de sus comprobantes, por unanimidad acuerdan autorizar el gasto, ordenando el Sr. Presidente se proceda al pago tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

#### **3º. ESCRITOS DE PÉSAME, FELICITACIÓN Y/O AGRADECIMIENTO.**

Por Secretaría se da cuenta de las felicitaciones que le han sido remitidas al Sr. Alcalde con motivo de su reciente elección por parte del Vice-Presidente 3º de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, el Sr. Consejero Delegado de la Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero, el Sr. Presidente de la entidad bancaria Unicaja, el Delegado Provincial de la Consejería de Empleo, así como del Presidente de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa". Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, toman razón de dichas felicitaciones y acuerdan dejar constancia en acta.

En el capítulo de agradecimientos, y a instancia del Concejal Delegado de Deportes, se acuerda expresar la gratitud de este Ayuntamiento a los monitores y socorristas de la piscina municipal por su desinteresada y decisiva participación en el Encuentro de Mayores celebrado el pasado 1 de agosto en las referidas instalaciones.



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

### **4º. ESCRITO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA SOBRE INSTALACIÓN DE MEDIA TENSIÓN POR POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA MEDIO-AMBIENTAL.**

Por Secretaría se da cuenta del escrito remitido por la expresada Administración relativo a deficiencias detectadas en línea eléctrica que presta servicio a pozo del que se abastece este Municipio y que ha sido el causante de incidentes ocasionados a la avifauna, y cuyo mantenimiento corresponde a la empresa concesionaria del servicio de agua potable “AQUALIA”, y respecto del cuál ya se ha dado cumplida respuesta por parte de oficio de la Alcaldía del pasado 6 de agosto. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan tomar razón de dicho escrito así como de la respuesta facilitada por la Alcaldía, al tiempo que requieren a la concesionaria del servicio “AQUALIA” a fin de que verifique la existencia o no de tales deficiencias al objeto de proceder a su subsanación, debiendo remitírsele copia de la documentación enviada por la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

### **5º. SOLICITUD DE Dª Mª TERESA MUÑOZ ALBA PARA INSTALACIÓN DE MESAS Y SILLAS EN EL INTERIOR DEL PASEO DE LA VICTORIA PARA SU USO POR “CHURRERÍA DEL PASEO”.**

Dª Mª Teresa Muñoz Alba, con domicilio en Plaza de la Victoria, nº 15, como titular del Café-Bar que regenta en los bajos de dicho domicilio solicita autorización para la instalación de 6 mesas con sus correspondientes sillas en el interior del Paseo de la Victoria. Los reunidos, visto el informe emitido por la Jefatura de la Policía Local evaluando la incidencia que la ocupación de la zona de dominio público tendría sobre el tránsito rodado y peatonal, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan autorizar la ocupación del dominio pública solicitada, previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente, e informando a la interesada acerca de la normativa que deberá cumplir conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de las Terrazas de Verano:

- Temporada: La autorización se concede para el periodo comprendido entre los meses de junio a septiembre, debiendo renovarse anualmente.
- Horario de ocupación de la vía pública: Salvo autorización expresa en contrario las mesas y sillas no podrán ser colocadas hasta las 20'00 horas, debiendo ser retiradas a las 2'00 horas
- Horario de la actividad: Se establece como límite horario para la expedición de bebidas o comidas las 1,00 horas de lunes a jueves, y las 2,00 horas los viernes, sábados, domingos y vísperas de festivo.
- Limpieza: El titular de la licencia será responsable de que la zona ocupada de la vía pública quede limpia al final de cada jornada.
- Emisión sonora: El uso de aparatos musicales o acústicos, así como la emisión de cualquier otro tipo de ruido no podrá en ningún caso superar los límites de emisión sonora establecidos con carácter general en la normativa en cada caso vigente; prohibiéndose en cualquier caso el uso de aparatos musicales o acústicos en horario nocturno (a partir de las 23'00 horas).
- Observaciones: La autorización quedará en suspenso durante los días de la Feria de Agosto, sin perjuicio de la ocupación que la interesada puede hacer en la zona de calle Carrera al encontrarse la misma cerrada al tráfico rodado.

Notifíquese a la interesada y dése cuenta a la Policía Local y Negociado de Recaudación a los efectos en cada caso oportunos.

### **6º. SOLICITUD DE DON SALVADOR PORRAS FERNÁNDEZ SOBRE MODO DE PROTEGER PROHIBICIÓN DE APARCAMIENTO EN LA PUERTA DE SU DOMICILIO.**

D. Salvador Porras Fernández, con domicilio en C/. Ermita de la Virgen de los Dolores, nº 2, solicita se marque como zona amarilla la parte correspondiente a la fachada de su vivienda alegando dificultad para acceder a la misma cuando aparcen vehículos motorizados. Los reunidos, visto el informe emitido por la Jefatura de la Policía Local evaluando la circunstancia alegada por el interesado, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan autorizar el señalamiento sobre la calzada de zona de prohibición de estacionamiento de vehículos mediante el pintado de línea amarilla con una longitud de 5 metros a contar desde la esquina de C/. Ermita con C/. Egido. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Policía Local para su conocimiento y efectos oportunos así como al Maestro de la Villa en orden a la ejecución material del presente acuerdo por los servicios operativos municipales.



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

### **7º. SOLICITUDES DE VADO PERMANENTE.**

Dada cuenta de la solicitud de concesión de vado permanente presentada por D. Juan Manuel Martín Ollera, con domicilio en calle Nueva, nº 72, previa deliberación y a la vista del informe emitido por la Jefatura de la Policía Local, los reunidos por unanimidad acuerdan denegar la petición supuesto que el inmueble que trata de protegerse con el vado permanente carece de cochera y no se aprecia la concurrencia de otros motivos que lo justifiquen. Notifíquese al interesado en el domicilio reseñado y dése cuenta a la Jefatura de la Policía Local para su debido conocimiento.

### **8º. CUENTA RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL SOBRE RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN PROVISIONAL DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO UNIDAD ESTANCIA DIURNA DE ARCHIDONA TITULARIDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

Por Secretaría se da cuenta del contenido de dicha resolución por la que se concede a este Ayuntamiento autorización provisional para la puesta en funcionamiento en la Residencia de Asistidos de Archidona del Centro Unidad de Estancia Diurna con capacidad para 10 personas. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan tomar razón de la misma y remitir copia a la concesionaria del servicio “Fundación Gerón” para su debido conocimiento y en orden a que gestione la obtención de la autorización definitiva mediante la entrega a este Ayuntamiento para su remisión a la expresada Consejería de la documentación y cumplimiento de los demás requisitos que establece la indicada resolución. Notifíquesele a “Fundación Gerón” y dése traslado a la Concejalía de Asuntos Sociales para su debido seguimiento.

### **9º. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN AMIGOS DE SAN ISIDRO LABRADOR PATRONO DE LAS HUERTAS DEL RÍO.**

D. José Núñez de Castro Murillo e/r. de la Asociación Amigos de San Isidro Labrador Patrono de las Huertas del Río, solicita la concesión de ayuda económica para sufragar los gastos asumidos por dicha Asociación con ocasión de la organización de las pasadas fiestas de San Isidro, acompañando la misma de justificación del gasto asumido por la misma por importe de 988,57 €, IVA incluido. Los reunidos, visto el informe de Intervención, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan conceder subvención por importe de 700,00 € con cargo a la partida del presupuesto de gastos 9.452.21.489.01, ordenando se proceda a su abono en la cuenta señalada por el interesado tan pronto lo permitan las disponibilidades de tesorería municipal. Notifíquese al interesado y dése cuenta a Intervención y Tesorería Municipal en orden al cumplimiento del presente acuerdo.

### **10º. CUENTA RESPUESTA DADA POR EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 13 DE SEVILLA SOBRE MODO DE PROCEDER CON ORDEN DE RETENCIÓN DE CRÉDITO A CLIMO CUBIERTA, S.A.**

Por Secretaría se da lectura al oficio de 23 de julio de 2007 remitido por la Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 13 de Sevilla en respuesta al acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno en su sesión de 29 de junio pasado, por el que se le pedía información sobre el modo de proceder ante la orden de embargo preventivo dictada por dicho Juzgado en el Juicio Cambiario nº 748/2007 contra los créditos que a su favor pudiera tener la entidad Climo Cubierta, S.A., y ello ante la existencia de proceso concursal incoado por la expresada empresa ante el Juzgado de lo Mercantil de Sevilla. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan tomar razón de la misma y en su consecuencia ordenan se practique el embargo decretado por el expresado Juzgado mediante el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones señalada de las cantidades a que se refiere dicha orden, procediendo a tal fin a detraer tales cantidades de los pagos que este Ayuntamiento deba efectuar a dicha mercantil por el abono de las certificaciones de obras que tenga aprobadas y pendientes de pago o puedan serle aprobadas en un futuro. Trasládese al referido Juzgado y dése cuenta a Intervención y Tesorería Municipal en orden al cumplimiento del presente acuerdo.

### **11º. SOLICITUD DE CLIMO CUBIERTA, S.A. PARA EL ABONO DE LA CERTIFICACIÓN Nº 7 DE LAS OBRAS DE CUBRICIÓN Y CLIMITAZACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL DE ARCHIDONA.**

A instancia de la Presidencia se resuelve dejar sobre la mesa el presente asunto a fin de recabar información sobre el proceso concursal incoado por la expresada mercantil en el Juzgado de lo Mercantil de Sevilla y en el que este Ayuntamiento se encuentra personado.



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

### 12º. CUENTA RESPUESTA DADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (SERVICIO DE CARRETERAS) ACTUACIONES QUE SE LLEVAN A CABO EN CARRETERA DE LA ESTACIÓN.

Por Secretaría se da cuenta del contenido del oficio remitido por dicha Administración en respuesta a cuestión que se le planteaba a raíz de petición del vecino de la Bda. de la Estación, Don Ramón Barranco Molina y otros. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan tomar razón de la misma y remitir copia al expresado vecino para su conocimiento y difusión entre los demás interesados.

- ▶ Previa declaración de urgencia adoptada por la Junta de Gobierno Local, con el voto unánime de los reunidos en la forma reglamentariamente establecida, a tenor del art. 82.3 ROF, se conocen acerca de los asuntos que seguidamente se indican y respecto de los cuáles se toman los siguientes acuerdos:

### 13º. CONCESIÓN DE LICENCIAS.

Visto los informes técnico y jurídico, a tenor del art. 172.4ª de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, y visto el dictamen favorable y propuesta de resolución emitida por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Territorio y Medio Ambiente, en sesión celebrada con fecha 6 de agosto de 2007, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos acuerda **conceder** la licencia interesada a los promotores que seguidamente se relacionan, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, con sujeción a las condiciones que en cada caso se indican. Notifíquese a los interesados y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes:

<b>Promotor</b>	D. Antonio Lara Astorga
<b>Domicilio de notificaciones</b>	Bda. Huertas del Río, s/n.
<b>Expediente N°</b>	236/2007
<b>Objeto de la actuación</b>	Construcción de nave de aperos
<b>Ubicación de la actuación</b>	Bda. Huertas del Río Parcelas 66 y 68 del Polígono 52 de Archidona
<b>Presupuesto aceptado</b>	4.800,00 €
<b>Plazo de vigencia de la licencia</b>	3 meses para comenzar y 3 años para terminar

### 14º. INFORME DEL CONCEJAL DE CULTURA SOBRE POSIBLE TRASLADO DEL ARCHIVO PARROQUIAL AL OBISPADO DE MÁLAGA.

Por el expresado Concejel se informa de las noticias que se tiene acerca del propósito del Obispado de Málaga de trasladar los fondos del archivo parroquial a sus dependencias en Málaga capital. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan trasladar tanto al Obispado de Málaga como al Párroco de la Localidad la plena disponibilidad de este Ayuntamiento para acoger tales fondos en las dependencias del archivo histórico municipal, el cuál va a ser próximamente objeto de ampliación, de suerte que podría disponer de un espacio propio y diferenciado con plenas garantías de conservación, permaneciendo así en la Localidad en unión del resto del patrimonio documental, lo que sin duda facilitaría la labor de los investigadores, al igual que ocurre en otros Municipios de la provincia como en la vecina Antequera; circunstancia a la que hay que añadir el riesgo que correría la conservación del propio archivo de ser trasladado a Málaga dada la diferencia de clima existente con Archidona y la antigüedad de alguno de sus documentos.

### 15º. INFORME DE LA CONCEJALA DE ASUNTOS SOCIALES SOBRE SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA PLAZA DE LA QUE DISPONE ESTE AYUNTAMIENTO PARA SU LIBRE OCUPACIÓN EN LA RESIDENCIA DE ASISTIDOS DE CALLE FRESCA.

Por la expresada Concejala se da cuenta de la falta de regulación que actualmente y desde que se procedió a la apertura del centro existe para decidir la ocupación de la plaza que a libre disposición de este Ayuntamiento existe en la Residencia de



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Asistidos de calle Fresca, así como de la irregularidad que al parecer supone el hecho de que la concesionaria de dicho servicio esté percibiendo por dicha ocupación el 75% de la pensión de la persona que eventualmente pueda ocupar la misma, irregularidad que se estaría cometiendo supuesto que del estudio de costes incorporado al pliego de condiciones se deduce que la ocupación de dicha plaza lo será a cuenta de la concesionaria y sin que pueda percibir tarifa alguna, correspondiendo a este Ayuntamiento su percepción directa siempre que previamente haya sido determinada mediante la correspondiente Ordenanza Fiscal. Los reunidos se dan por informados y previa deliberación acuerdan:

1. Dar audiencia a la concesionaria del servicio “Fundación Gerón” a fin de que en el plazo de quince días informe a este Ayuntamiento respecto de dicha situación.
2. Encomendar a la Concejala de Asuntos Sociales el estudio de propuesta para regular los criterios y baremo a aplicar por este Ayuntamiento para decidir la ocupación de la plaza que a libre disposición de este Ayuntamiento existe en la Residencia de Asistidos de calle Fresca, con determinación en su caso de la tarifa que por tal concepto pudiera percibirse.

### DE CARÁCTER DISPOSITIVO:

#### **16º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se producen.

***Remítase copia del Acta que se redacte o extracto de la misma a la Delegación del Gobierno y Subdelegación del Gobierno, en el plazo de seis días desde la adopción de los acuerdos.***

***Publíquese extracto de los acuerdos adoptados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.***

*A los efectos previstos en los arts. 89.3, 107 y 116 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, y art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra los acuerdos definitivos en vía administrativa que a continuación se indican se podrá interponer potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local, o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación. En caso de interposición del recurso de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto el de reposición, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente.*

*Podrá presentarse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, respecto a los asuntos adoptados bajos los números:2, 5, 6, 7, 9 y 13 .*

*y ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, los números: -----*

***Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia, se levanta la sesión siendo las diez horas y cincuenta minutos del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.***

Vº Bº  
EL ALCALDE ACDTAL,